



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2020-MPH

Huaral, 23 de setiembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2019-MPH de fecha 20 de julio de 2020, se designó al Ing. Jose Daniel Loyaga Vera en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral; bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2020-MPH de la fecha, se dio por concluida la designación del Ing. José Daniel Loyaga Vera en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas a fin de continuar con la actividades inherentes a dicha dependencia.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** interinamente al Ing. **EDWIN ERNESTO ROJAS CUEVA** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la **Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE